# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480. Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 pagnas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores ue a continuación se expresan, cuyos doicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía, calle del Sacramento, número uno, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que mpugnen o abonen liquidaciones cuyo nporte se especifica en cada caso; advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordelanza Reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los

#### Relación

785/64.—Industrias Lácteas Madrileñas, Sociedad Anónima, por la adquisición de in terreno en Autopista Abroñigal y carretera de Alcobendas.—Liquidación: pesesas 383.746.

876/64.—Emaús, S. A., por compra de una finca en Alaterno, 2.—Liquidación: 16.449 pesetas.

1.402/64.—Inmobiliaria Jardín, S. A., por la adquisición de una finca en Octava, Ciudad Jardín, y otras.—Liquidación: Pestas 396.824, previa presentación de la declaración jurada.

1,509/64.—Ergosa, S. A., por la adquisición de una finca en Algarroba.—Liquidación: 111.887 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

2.023/64.—Don Francisco Andrés Asenlo, por compra de un piso en Angela Gonalez, 18.—Liquidación: 3.585 pesetas.

2.395/61.—Herederos de don José Mala Iribarren Cavanilles, por compra de la piso en avenida América, 20.—Liquidación: 1.792 pesetas.

2.549/64.—Don Ignacio González Marolo, por compra de un piso en travesía de la Arboleda, 8.—Liquidación: 1.879 pese-

3.113/64.—Don Julián Blasco Velasco, lor compra de un terreno en Berastegui, in número.—Liquidación: 8.484 pesetas. 3.833/64.—Fincas Urbanas, S. A., por Campo. — Liquidación: 468.348 pesetas, mevia presentación de la declaración judada.

setas, previa presentación de la declaración jurada.

4.990/64.—Don Telesforo Gómez García, por compra de una finca en Chamartín de la Rosa.—Liquidación: 13.395 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

6.435/64.—Congregación de Religiosas Franciscanas de Montpelier, por compra de una finca en Esteban Moras.—Liquidación: 7.158 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

6.985/64.—Cooperativa de Viviendas Jóvenes Obreros, por compra de una parcela en Sur de Ciudad Parque Aluche.—Liquidación: 297.376 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

7.585/64.—Don Luis y don Tomás Martínez Moreno, por compra de una parcela en paseo General Martínez Campos, 39.—Liquidación: 33.439 pesetas.

10.140/61.—Don José Vicente Sala Escolano, por compra de un piso en Francisco Silvela, 51.—Liquidación: 3.986 pesetas.

10.332/61.—Doña Concepción Lobo Jordán, por compra de una finca en García Triviño, 5.—Liquidación: 31.463 pesetas.

14.175/61. — Doña Teresa Hernández Losada, por compra de un piso en paseo Reina Cristina, 12.—Liquidación: 1.316 pesetas.

22.372/61. — Don Angel Ayo Cabello, por la compra de un piso en Zurita, 41.—Liquidación: 504 pesetas.

22.416/61. — Don Epifanio del Barrio Herréiz, por compra de un solar en Galgo y José del Pino.—Liquidación: 1.727 pesetas.

23.737/61.—Don Doroteo Párraga del Saz, por compra de una finca en calle D, sin número.—Liquidación: 813 pesetas.

28.045/61.—Vigarsa Construcciones, Sociedad Anónima, por compra de una finca en pasaje la Dolores, 14 y 16.—Luiquidación: 18.316 pesetas.

28.414/61.—Doña Juana Pravos Martín, por compra de un piso en General Mola, número 280.—Liquidación: 3.096 pesetas.

28.554/61.—Doña Cecilia Gómez Merino, por compra de una parcela en Gómez y Gómez, 3.—Liquidación: 1.681 pesetas. 29.313/61.—Don Julio García Gómez, por compra de una finca en Justina de la Fuente.—Liquidación: 1.260 pesetas.

29.655/58.—Doña Isabel Molero Menchero, por compra de un piso en Tablada, número 29.—Liquidación: 536,80 pesetas.

31.754/61.—Doña María Filomena Páramo Fernández y don Francisco Pan Montejo, por compra de dos locales en López de Hoyos, 249.—Liquidación: 1.099 pesetas.

32.569/61.—Don Jesús de la Pinta Fernández, por compra de un piso en Oviedo, 29.—Liquidación: 2.360 pesetas.

33.981/58.—Herederos de don Rafael Mas Valle, por compra de una finca en Rosa y Polvoranca.—Liquidación: 3.817 pesetas.

37.663/58.—Don José López Segura, por compra de un solar en Amador Valdés.—Liquidación: 941 pesetas.

39.264/61.—Doña Juana Natividad Castillo Pinilla, por compra de una finca en Aquilino Domínguez.—Liquidación: pesetas 18.839.

39.688/61. — Don Isabelo Cogolludo Aguado, por compra de una finca en barriada de Orcasita, señalada con el número 3-A.—Liquidación: 1.713 pesetas.

40.323/61.—Doña Josefa Tarrasa Hernández y otros, por adjudicación de una finca en Chamartín, 21, y José Caballero. Liquidación: 3.465 pesetas.

Liquidación: 3.465 pesetas.
41.272/58.—Doña María del Carmen Rivera Iglesias, por compra de un piso en paseo de las Delicias, 107.—Liquidación: 657 pesetas.

41.457/61. — Doña Francisca Rosario Loza Falagán, por compra de un hotel en Fernández Cancela, Colonia los Pinares.—Liquidación: 19.000 pesetas.

43.100/61.—Don Luis Fernández Pérez, por compra de un solar en Juan José Bautista, 13.—Liquidación: 22.548 pesetas.

42.990/61.—Don Camilo Pérez González, por compra de un solar en José María Pemán, 7.—Liquidación: 4.966 pesetas.

43.829/61.—Don Maximino Iglesias Hernández, por compra de una tienda en Mochuelo, 6.—Liquidación: 617 pesetas.

44.143/58.—Don Eugenio Torrego Vegas, por la compra de un piso en paseo de las Delicias, 88.—Liquidación: 4.120 pesetas.

44.458/61.—Don Serafín González Vázquez, por compra de un piso en Padre Rubio, 51.—Liquidación: 1.667 pesetas. 44.653/61.—Don Emerenciano González

Arias, por compra de un piso en Pico de la Muela, 4.—Liquidación: 2,875 pesetas.

44.709/58.—Don Fulvio Sala Llopis, por compra de un piso en Granada, 20.—Liquidación: 5.610 pesetas.

45.605/58.—Don Jesús Losada González, por compra de una finca en Juan Zofio, 3. Liquidación: 737 pesetas.

45.650/58.—Don Antonio Martín Hernanz, por compra de una finca en Isidra Jiménez, 51 duplicado.—Liquidación: pesetas 721.

46.510/61.—Don Pedro José Teodoro García Almansa y hermanos.—Liquidación: 24.821 pesetas.

47.787/61.—Don Gregorio Juárez Hernández, por compra de una finca en Gilena, 1.—Liquidación 1.047 pesetas.

48.717/61.—Don Tomás Catalán Patiño y hermanos, por herencia de una finca en Fereluz.—Liquidación: 5.878 pesetas.

49.070/61.—Don Marcos González Cordero, por compra de una finca en Arroyo, número 4.—Liquidación: 2.721 pesetas.

50.120/61.—Doña María Fernández Vila e hijos, por herencia de una finca en López de Hoyos, con vuelta a Fernández Oviedo.—Liquidación: 39.110 pesetas, previa presentación de la declaración jurada. 50.152/61.—Don Clemente Arroyo Carmona y don Antonino del Moral Osuna, por compra de un solar en calle B., Pradolongo.—Liquidación: 6.356 pesetas.

51.119/61.—Doña María Antonia Sebastián Frías y hermanos, por herencia de una parcela en Isidra Fernández y Venezuela.—Liquidación: 1.419 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

51.120/61.—Doña María Antonia Sebastián Frías y hermanos, por herencia de una parcela en Carlos III.—Liquidación: 1.501 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

51.803/61.—Doña Carmen Rubio Mesa, por compra de un piso en Claudio Coello, número 126.—Liquidación: 10.850 pesetas.

52.175/61.—Don Luis Sáiz Fernández, por adjudicación de una finca en sitio Arroyo Bueno de Villaverde. — Liquidación: 142.692 pesetas.

52.798/58. — Don Mariano Cristóbal Martín e hijos, por herencia de un piso en Lagasca, 130.—Liquidación: 597 pesetas.

53.088/61. — Doña María del Carmen Chalbaud y Olaso, por compra de un piso en Espartinas, 1.—Liquidación: 7.497 pesetas.

53.359/61.—Don Joaquín López García, por adquisición de un piso en Fernán González, 37.—Liquidación: 8.308 pesetas. 54.733/58.—Don Mariano de las Heras

Vallejo, por compra de una finca en Villafranca, sin número.—Liquidación: 2,162 pesetas.

56.007/58.—Instituto de Religiosas de la Sagrada Familia, por compra de una parcela en Las Palmeras de Vallecas.—Liquidación: 5.943 pesetas.

56.025/58.—Doña Dolores Cobos Jorge, por compra de una finca en Orcasitas, 10. Liquidación: 3.701 pesetas.

Liquidación: 3.701 pesetas.
56.177/58. — Doña América Ana Arlegui Mármol, don Miguel, don Luis y doña Magdalena Cavanna, por compra de una finca en Ricardo Ortiz, 10.—Liquidación: 7.314 pesetas.

57.326/58.—Doña Felisa López Asenjo, por adquisición de una finca en Manuel Villarta, 4.—Liquidación: 1.348 pesetas.

57.330/58.—Herederos de doña Mercedes de Lanca Guevara de Gorostiza, por adquisición de un piso en Ibiza, 13.—Liquidación: 3.756 pesetas.

57.428/58.—Don Eugenio Carlos Bachofer Haier e hijos, por herencia de un solar en Sebastián Herrera, 17.—Liquidación: 31.902 pesetas.

71.099/61.—Doña Basilia Gil Sacristán e hijos, por herencia de una finca en Banco de la Unión, 3.—Liquidación: 3.744 pesetas, previa presentación de la declaración

73.514/61.—Don Gonzalo Menéndez Aumente, por compra de un solar en Acceso IV, núm. 62.—Liquidación: 475 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

73.521/61.—Doña María López López, por adquisición de un terreno en la Veguilla.—Liquidación: 24.967 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

53.716/61. — Doña Carmen Ordóñez Tauste, por compra de una finca en Francisco Romero, 5.—Liquidación: 1.046 pesetas.

74.415/61.—Don Manuel y doña Carmen Espinosa Sevillano, por compra de una finca en María Ignacia, 5.—Liquidación: 13.406 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

de la declaración jurada.

18.818 y 16.939/58.—Don Eugenio Gil
Yagüe, para que aporte escritura de 28 de
febrero de 1958, por la adquisición de fincas en Maese Nicolás, 5 y Maese Nicolás,
sin número, respectivamente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-65.205)

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

CONCURSO público para la adjudicación del servicio de calefacción del grupo "Cuartel de la Montaña".

Esta Delegación Provincial convoca concurso público para la adjudicación del servicio de calefacción a los bloques provistos de instalación central, pertenecientes al grupo denominado "Cuartel de la Montaña", de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Tipo de licitación: Cinco millones setecientas noventa y un mil seiscientas ochenta (5.791.680) pesetas.

Fianza provisional y definitiva: Ciento quince mil ochocientas treinta y tres pesetas con sesenta céntimos (115.833,60) y doscientas treinta y tres mil seiscientas sesenta y siete pesetas con veinte céntimos (233.667,20), respectivamente.

Plazo y horas de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguiente al de la fecha de este Boletin Oficial, de ocho treinta a doce treinta horas, en la Secretaría de esta Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, núm. uno, planta primera), en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Los gastos del presente anuncio y los de cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios devengados por el Notario autorizante del acta del concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para conocimiento general.

El Delegado Provincial (Firmado).

(G, C.—2.969) (O.—65.207)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, en calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en bución de la zona alta de la avenida de América (Sector derecho)", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia,

Madrid. 2 de junio de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.

(G. C.—2.916) (O.—65.173)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

# CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Dando cumplimiento al articulo 3. del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Saneamiento, Calefac-ción y Electricidad, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Bidasoa, núm. 4, ha terminado las obras comprendidas en el Proyecto núm. 5.660 de adquisición e instalación de tubería de Ø 350-150-125 y 100 mm. en la calle de Javier de Miguel", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.

(G. C.—2.917) (O.—65.174)

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

# CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Dando cumplimiento al articulo 3. del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Saneamiento, Calefacción, Electricidad, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Bidasoa, núm. 4, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 5.214 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de Ø 150 y 100 mm. para el poblado Parque de Aluche, sito en la carretera de Extremadura, km. 6,400", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia.

Madrid. 2 de junio de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.

(G. C.—2.918) (O.—65,175)

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delga-do, S. A.", Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, núm. 6, en Canillejas, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 5.655, de instalación de tuberías en galerías de servicio de la Ronda de Toledo en su fase final", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan éditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular re-clamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.

(0.-65,176)

(G. C.-2.919)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica

diarlamente, excepto los domingos

# Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 28.246 de entrada y 265.746 de registro, correspondiente al constituído en 13-3-1963, en metálico, sin interés, por 1.000 pesetas, propiedad de Miguel Trallero Félez, para recurrir en alzada contra sanción impuesta por Jefatura Provincial Tráfico Cuenca. (10.252/966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Regla-

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—2.970)

**←=0<>0=** 

# Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Madrid

Relación de los artículos que tiene fijado precio máximo de venta al público, indicando los que regirán durante el presente mes de JUNIO.

Artículos. - Precio.

Azúcar:

Blanquilla, 15,50 pesetas kilo; terciada, 15,40 pesetas kilo; pilé, 15,70 pesetas kilo; granulada especial, 15,70 pesetas kilo; cortadillo refinada, 20 pesetas kilo, y cortadillo estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporto desde fábrica o almacén más próximo.

Aceite:

Vegetal (soja). 22 pesetas litro; girasol (incluído envase), 27,50 pesetas litro; girasol (sin envase), 27 pesetas litro.

Arroz:

De primera, 13,20 pesetas kilo, y matizado 1.º, 13,30 pesetas kilo.

Café nacional:

Duboski natural, 126 pesetas kilo; Duboski torrefacto, 117 pesetas kilo; Robusta natural, 119 pesetas kilo; Robusta torrefacto, 112 pesetas kilo; Liberia natural, 117 pesetas kilo, y Liberia torrefacto, 109 pesetas kilo.

Café de importación:

Superior natural, 165 pesetas kilo; superior torrefacto, 153 pesetas kilo; corriente natural, 147 pesetas kilo; corriente torrefacto, 137 pesetas kilo; africano natural, 119 pesetas kilo, y africano torrefacto, 112 pesetas kilo.

Carne de vacuno:

Congelada primera, 79 pesetas kilo; congelada segunda, 56 pesetas kilo; congelada tercera, 28 pesetas kilo; refrigerada primera, 110 pesetas kilo; refrigerada segunda, 60 pesetas kilo, y refrigerada tercera, 40 pesetas kilo.

Piezas obligatorias de pan:

Flama 800 gramos, 6,80 pesetas; flama 500 gramos, 4,50 pesetas; candeal 800 gramos, 7,10 pesetas, y candeal 500 gramos, 4,70 pesetas.

Madrid, 4 de junio de 1966, (G. C.—2.954)

**←=0<>0=→** 

# Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas

Declarado el abandono provisional en los expedientes que se citan, se comunica a los interesados que, en el plazo de cinco días deberán presentar por escrito, ante esta Delegación, las alegaciones que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo se decretará el abandono definitivo a favor de la Hacienda.

Expediente: 105, 106, 108, 109, 112, 113/62; 105, 181, 184, 190, 231, 233, 236,

238, 240, 294, 295, 296, 380, 383, 392, 393, 494, 495, 536, 537, 540, 541, 544, 547, 548, 549, 551, 552, 583, 588, 594, 602, 607, 610, 612 y 634/65.

El Administrador.

(G. C.—2.968) (O.—65.206)

# →=°<>°=> Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 28 de mayo de 1966.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Provincial con la Agrupación de Almonedas y antigüedades, de Madrid, para exacción del Impuesto sobre el Lujo, por las actividades de Venta al por menor de antigüedades, reproducciones y reconstrucciones para el período del año 1966, y con la mención de M-3.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles:

Epígrafe 8, apartados a), b) y c).—Cuota: 5.600.000 pesetas.

Cuarto. — La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en cinco millones seiscientas mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas, tributaciones señaladas en otros Impuestos e importancia del negocio.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en cuatro plazos, con vencimiento el primero a los quince días de su notificación y los tres restantes en 15 de septiembre, 15 de noviembre y 15 de diciembre de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales, establecidos en este Convenio para el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el Arbitrio Provincial.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo. 99 de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y

d) de la Orden ministerial de 28 de julio

de 1964. Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1966.-P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G. C.-2.966)

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 28 de mayo de 1966.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Provincial con la Agrupación de Vendedores al por menor de flores naturales, de Madrid, para exacción del Impuesto sobre el Lujo, por las actividades de Venta al por menor de flores naturales para el período del año 1966, y con la mención de M-9.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.-Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a deta-

Hechos imponibles:

Epigrafe 18, apartado e).—Tipo: 10 por 100.—Cuota: 3.100.000 pesetas. Cuarto. — La cuota global a satisfacer

por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en tres millones cien mil pesetas.

Quinto.-Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas, deducido del número de operarios con el índice corrector del emplazamiento del local.

Sexto.-El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 1.º de octubre y 1.º de diciembre de 1966.

Séptimo.-La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.-En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la

mención del Convenio.

Noveno.-La determinación de las cuotas adicionales: la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio: el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo.-Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el Arbitrio Provincial.

Undécimo. - Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión. los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la nor-

ma 12,ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden ministerial de 28 de julio

Disposición final.-En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1966.-P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G. C.-2.967)

# **←=0<>0=** Delegación de Industria de Madrid

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero Je 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha re-

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, Segunda Supermanzana del barrio del Pilar, denominada "Barrio del Pilar núm. 5", compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. 26E-283 "Barrio del Pilar núm. 3".

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año

y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Regla-mentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3,ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposicio-

nes legales. 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de mayo de 1966.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

(0.-65.130)(G. C.-2.871)

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hi-droeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29,

en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Bole-tín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y eumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Doctor Federico Rubio, próximo a la avenida de Reina Victoria, compuesta por dos transfor-madores de 250 kVA cada uno, a 15.000/ 220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Reina Victoria 10IIE-16 a Doctor Federico Rubio 10IIE-206.

Esta autorización se otorga de acuer-do con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones regla-mentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de mayo de 1966.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

(0.-65.131)(G. C.-2.872)

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Índustria, a instancia de "Hi-droeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Bole-tín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha re-

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, frente al núm. 12, esquina a la de Tutor, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Princesa 10IIE-25 a Altamirano 10IIE-82.

Esta autorización se otorga de acuer-do con la Ley de 24 de noviembre de

1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletin Oficial de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2." y 5.º de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid. 23 de mayo de 1966.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.-2.873) (0.-65.132)

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.". Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hi-droeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletin Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha re-

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de San Alberto, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Montera 10IIE-148 a Aduana 10IIE-157.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposicio-

nes legales.
5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de mayo de 1966.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.-2.874) (0.-65.133)

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.". Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hi-droeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha re-

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del General Gallego, esquina a la del Padre Damián, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Doctor Fleming 26E-244 a Pedro Muguruza 26-21IIE-65.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden minis-terial de 12 de septiembre del mismo año

y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

- 2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Regla-mentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.
- Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funuento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposicio-

nes legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de mayo de 1966.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.-2.875) (0.-65.134)

Autorizando a "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hi-droeléctrica Española". Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1966) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, paseo Quince de Mayo, esquina a General Ricardos, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/ 220-127 voltios, respectivamente, alimentada mediante entrada y salida del cable desde General Ricardos-Invencibles, 26E-211 a Santa Saturnina 26-17E-132.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año

y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

- vincia.

  2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo de la estación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo de la estación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo de la estación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo de la estación de la estación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo de la estación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo de la estación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo de la estación de la estación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo de la estación de la con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Regla-mentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.
- 3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del

Madrid, 23 de mayo de 1966.-El Ingeniero Jefe (Firmado).

23 de febrero de 1949.

(G. C.-2.876) (0.-65.135)

# Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

#### EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán; para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública dimanantes de certificaciones de descubierto a su cargo, en los que por haber resultado de paradero desconocido en el domicilio fiscal en ellas consignado, se les requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días, o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término fijado serán declarados en rebeldía, y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y dos testigos, o por anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga.

#### SOCIEDADES

NUMERO DE LA ZONA. - NOMBRES Y APE-LLIDOS. - DOMICILIO.

- Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima. - Espalter, 8.

380. - Ofna. de Patentes y Marcas.-Alberto Bosch, 9.

390. — José S. de Tejada, S. A. — Alcalá, 20.

409. — Esace, S. A. — Marqués de Cu-

440. - S. A. Restaurant y Bagalons Play Alcud. — Alcalá, 30. 460. — Profilms 21, S. L. — Narciso

502. — G. Bardean y Cía., S. A. — Al-

fonso XII, 34. 515. — Constructora Inmob. Alcoya-

na, S. A. - Montalbán, 11.

529. — Cañón López y Cía, S. R. C. — Glorieta de Embajadores, 3.

531. — Talleres Mecánicos AFA, S. L. Paseo Delicias, 89.

533. - Construcciones Fecar, S. L. -Lope de Rueda, 26.

536. — Illán Higuera, S. L. — Pedro Unanue, 14.

552. - Minas y Escombreras, S. A. -Alcalá, 27.

556.—Cine Cultural y Recreativo, S. A. Alcalá, 16.

563. — Sancho y Pepmann, S. R. C. — Cruz, 27.

565. — Publicaciones Jurídicas, S. A.— Alcalá, 16.

569. — Comercio e Inversiones, S. A. Carrera de San Jerónimo, 19.

571. — Industrias Auxiliares de Transportes, S. A. - Tomás Bretón, 48.

573. - Matías Fernández, S. A. - Reyes Magos, 12. 575. — Azulejera Española, S. L. —

Paseo Delicias, 32. 576. — Canadera Sur, S. A.—Marqués

de Cubas, 25. 578. — Oficina Española de Asegurados

Automóv. — Carrera San Jerónimo, 29. 580. — Afrisan, S. A. — Plaza de las Cortes, 4.

581. — Somerma, S. A. — Plaza de las Cortes, 4. 589. — Schanzlin Hispania, S. A. —

Plaza de las Cortes, 7

590. — Industrial y Mercantil Hab., Sociedad Anónima. — Antonio Acuña, 21. 591. - Jores, S. A. - Antonio Acu-

ña, 21. 592.—Sistemas Gráficos, S. A.—O'Don-

nell, 8. 593.—Voxson Hispania, S. A.—O'Don-

595. — Cinematográfica Técnica Depor-

tiva, S. A. — Doctor Esquerdo, 130. 603. — Importad. de Vehíc. Automóvi-

les y Maquinaria.-Plaza de las Cortes, 3. 605. — Lara Rayón Textil, S. A. — Ibi-

608. — Gasógenos Diamon, S. L. — Paseo Santa María de la Cabeza, 19.

614. — Nexo, S. A. — Carrera de San Jerónimo, 19. 616. — Oliver y Londres, C. de B. —

Príncipe, 14. 617. - Compañía Naviera de Alicante,

Sociedad Anónima. - Los Madrazo, 18. 619. — Sánchez Acebal; Suárez de Villar y C. — Tarragona, 6.

620.-Cía. Auxil. de Fletamentos, S. A. Cedaceros, 9. 621. — Urbanizadora Inesa, S. A.—San

Sebastián, 2 633. — Mopesa, S. L. — Cabanilles.

629. — Due Atlántica, S. A. — Zorrilla. 19.

635. - Hros, de don Julio Díaz Simón, C. de B. - Academia, 8.

636. - Macan. S. A. - Antonio Arias, número 61.

585. - Pons, S. L. - Atocha, 35. 641. — Rubens Argentina, S. A. — Alcalá, 32.

642. - Disyuntor Regulador Asd., S. A. Antonio Maura, 15.

644. — Terrenos de España. — Alejandro Ferrant, 3.

601. — Galerías Cascorro, S. L. — Plaza Vara del Rey, 8. 646. — Manufacturas de Herramientas,

Sociedad Limitada. — Calvario, 37. 648. — Urbanizadora Balear, S. A. Antonio Maura, 7.

649. - Inmob. del Sudeste, S. A. -Fernán González, 58.

654. — Romea, S. A. — Magdalena, 25. 656. — Apligás, S. A. — Cedaceros, 9. 659. - Istalo, S. L. - Carrera de San Jerónimo, 19.

661. - Editorial Continente, S. A. -Plaza Conde Casal, 4.

665. — Industrias de Cenizas y de Metales P. - Atocha, 25.

667. - Parque del Sol Guadalmina, Sociedad Anónima. - Plomo, 1. 669. - Factorex, S. A. - Santa Cata-

lina, 6. 670. - Promoción y Fomento de In-

versiones, S. A. - Ave María, 46. 671. — Joc., S. A. — Carrera de San

Jerónimo, 44. 672. — Euroinversiones, S. A.—O'Donnell, 38.

673. - Topograf, S. L. - Antonio

Arias, 2. 677. — S. A. Madrileña de Asistencia Técnica. — Ronda de Valencia, 9. 678. — Pescados Congelados, S. A. —

Marq. Valderribas, 3.

680. — Organizac. de Vivienda Renta Limitada, S. L. — Infanta Isabel, 15. 682. — Electrónicos Hispal, S. L.—Pa-

seo Delicias, 2.

#### IMPUESTO SOBRE EL GASTO

263. — Luis Casas Rodríguez — Nuremberg, 20.

275. -Armamento Aviación, S. A. -Antonio Maura, 8.

298. - Manuel Ruiz Martínez. - Mariano Usera, 6.

302. - Jacinto Testillano.-Olivar, 52, 303.—Benita Pradillo Sanz.—Olmo, 28.

#### OTROS ORGANISMOS

111. — Manuel Coca García. — Ferroviarios, 102.

121. - Rafael Santo Hernández. - Paseo Delicias, 38.

#### IMPUESTO DE LUJO

257. — Julio Gutiérrez de Paz. — Avenida Menéndez Pelayo, 25. 261. — M. Escudero Gómez. — Paseo

de Atocha, 7. 267. — Juan Fernández Moro. — Ruiz

de Alarcón, 2 276. - Rosa Miranda Peláez. - Ibiza, número 42.

292. - Emilio Alfonso Prieto Sánchez. Plaza de las Cortes, 10. 297. — Luz Maravillas Tapia García. —

Máiquez, 29. 330. — Francisco Tapia Garca. - Mái-

quez, 29. 368. — Hilario Ruiz Sabourdette.—Alcalá, 78.

Manuel Unzurruneaga. — Ibi-

za, 42. 374. — Francisco Vecino Rubio.—Cas-

372. -

telló, 7. 380. — José Luis Postigo Sánchez. -General Mola, 258.

386. — Anastasio Gómez C. — Ciudad de Barcelona, 21.

441. — Benito Díaz Díaz Cenosa.—Cabanilles, 7.

448. — Antonio Fuente Tejero. — Fray Luis de León, 8. 449. — María Jesús Iglesias C. — Paseo

Delicias, 100. 462. — Julián de la Flor González. -

Ibiza, 24. 475. — Manuel García Sanz. — Carre-

ra de San Jerónimo, 32. 479. — Juan Manuel Ares Martínez.

Luis Vélez de Guevara, 4. 503. - Peter Mertnez Kaetelhodt.

Avenida Mediterráneo, 10. 517. — Antonia del Río Suárez. — Jai-

me el Conquistador, 29. 523. — Luis Rosell Rosell. — General Lacy, 14.

526. — Juan Díaz Borrella. — Santa María de la Cabeza, 113.

535. - Joaquín Huerta Martínez.-Alcalde Sáinz de Baranda, 47. 538. — Abraham Assor Benchimol. -Doctor Esquerdo, 29. 539. — Jacinto Jerez Pulido. — Empecinado, 16. 541. — Sebastián Sangino Gutiérrez. — Batalla de Brunete, 11. 542. – Sebastián Sanguino Gutiérrez.-Batalla de Brunete, 11. 549. — Francisco Velilla Franco. -Máiquez, 22. 555. — Florencio Cárcoles Cantero. —

563. - Vidal de Gregorio Cuesta.

564. — Elisa Naccari Chuarini. — Al-

566. — Andrés Lara Torregrosa.—Ron-

570. — Leonardo Loscertales Bona. —

572. — Santiago Martínez. — Paseo Santa María de la Cabeza, 16.

579. - Diego López Portal. - Santa

608. — León de Andrés García. — Me-

607. — Compañía Nacional de Maderas,

589. — Melleria Hermanos, S. R. C. —

583. - Mercedes Izar Yonch. - Prín-

581. - Luis Gómez Gómez. - Espal-

30. - Sociedad Financiera Importación

32. — Gonzalo Baena de Diego. — Pla-

77. - Max. Alv. Cubero, "Suc. de M.

78. - Max. Alv. Cubero, "Suc. de M.

Blanco T.". - Paseo Delicias, 79.

Blanco T.". - Paseo Delicias, 79.

79. — Incesa. — Paseo Delicias, 32.

80. — Incesa. — Paseo Delicias, 32.

81. — Incesa. — Paseo Delicias, 32.

82. — Incesa. — Paseo Delicias, 32.

OTROS CONCEPTOS

407. - Jonch E. Gartland. - Virgen

409. — Carlos Alvarez de Lasarte. —

168. - Restaurant y Bangalows. P. Al-

191. — Luis Rincón Blanco. — Bravo

192. — Francisco García Navarro. —

223. — Fernando Egea Gutiérrez. —

220. — Jerónimo Meseguer Navarro. —

206. — Francisco Toledo Díez. — Por-

196. — Angel Acevedo Alvarez. — Pa-

164. — Teodulfo Lagunero Muñoz. —

161. — Ricardo Estades Paradinas. —

1.293. — Armando Vega Venero. —

1.294. — Alfonso Riesgo González. —

1.301. — José Luis Olmo.—Jesús, 2 y 4.

1.333. — Carmen García López. — Getral Lacy, 2 y 4. 1.369. — Francisco Sánchez Moreno.—

1.413. — Mariano Vicente Rodríguez.—

1.442. — Antonio Martínez Pérez. -

1.473. — Julián Sanmartín Landera. —

1.490. — Tomás Rodríguez Puig. — Pa-

1.499 — Carlos Ulloa Fariñas. — Pa-

1596. — Ramona Espinaco Díaz. —

1.609. — Antonio Santos Sánchez.

Víctor Salamanca Benito. -

INDUSTRIAL, BENEFICIOS

anta María de la Cabeza, 12.

an de Urbieta, 6.

loctor Esquerdo, 237.

Condes de Barcelona, I.

M. de Atocha, C. 13.

de las Acacias, 27.

leo de las Acacias, 1.

de San Ildefonso, 1.

Ibiza, 64.

eraso, 17.

anta Isabel, 18.

TRABAJO PERSONAL

TIMBRE

Plaza de Cánovas, Cast., 4.

ud. — Alcalá, 30.

Paseo Delicias, 9.

ferrocarril, 33.

al de Belén, 4.

eo Delicias, 88.

Donnell, 24.

Cortés, 1.

eatro Reina Victoria.

Murillo, 310.

Exportación.—Carrera San Jerónimo, 23.

TRAFICO DE EMPRESAS

Sociedad Anónima. — Bronce, 3.

Carrera de San Jerónimo, 13.

Francisco Silvela, 20.

Ciudad Real, 7.

fonso XII, 34.

Isabel, 14.

norca, 15.

za Santa Ana, 4.

María, 5.

da de Valencia, 11.

Plaza de las Cortes, 7.

1.643. — Manuel Moreno Vilar. — Santa María, 46. 1.606. — Hermógenes Concejero Caballero. - Fuente del Berro, 16. 1.677. — Luis Tejedor Amigo. — Velázquez, 40. 1.692. — Rafael Fernández Bobadilla.—

Aduana, 27. 1.707. — Iliturgitana Minas y Metal, Sociedad Anónima. — Plaza de las Cortes. 4.

1.714. — José Antonio Alonso Alonso. M. Antón Martín, 36, 7 1.719. - Juan Antonio Real Pedrero.-

Paseo de las Delicias, 4. 1.752. — Angel del Amo Jiménez. -

Méndez Alvaro, 1. 1.764. — Alejandro del Prado Crespo. Huertas, 1.

1.763. — Felipe Lumbreras Lucero. -Delicias, 43.

RECIBOS. — TRABAJO PERSONAL

Eduardo Torrents de Prants. - Plaza Matute, 11.

Alfonso Pardo Soto. — Cruz, 3.

INDUSTRIAL. — TRANSPORTES Mariano Prados Serradón. — Doctor Piga, 17.

RENDIMIENTO DE TRABAJO PERSONAL

286. - Jaime Montero y Montero. -F. González, 75.

303. - Rafael Ochando Pérez Montes. Sáinz de Baranda, 44.

307. — Antonio Martínez G. — Príncipe, 10. 309. - Isidoro del Saz Alonso. - Ma-

ría Cristina, 20. 311. - Fernando Vega Corral. - Prín-

312. — Juan B. de la C. Piñero M. -Huertas, 14.

313. — Gonzalo de Córdoba Dguez. — Ibiza, 13.

314. — Jesús López Romero. — Sebastián Elcano, 36. 315. - Manuel Ramírez Sánchez.-Me-

néndez Pelayo, 125. 320. — Crescencio Escolar García. —

Paseo Delicias, 94.

327. — Luis F. Sánchez Cabezudo. Glorieta Beata María Ana de Jesús, 7. 356.—Tecla Alberich Llandado.—Prín-

cipe, 17.

IMPUESTO DE LUJO

627. — J. M. Alférez Reyes. — Batalla de Bruente, 23.

641. — A. Rey Fernández. — Ampa-

648. — J. Torres Martín. — Ibiza, 55. 655. — Luis Royano Mayo. — Embajadores, 77.

656. - Hros. de Manuel Palacios. -O'Donnell, 46.

IMPUESTO DE SOCIEDADES

692. — Talleres E. Chicharro. — Av. Prog. L. Mitjans, s/n.

> IMPUESTO DE TRAFICO DE EMPRESAS

431. — Antonio Martín Morales. -Juan de la Cueva, 1.

267. - Manuel Izquierdo de Miguel. -Delicias, 46. 268. - Manuel Izquierdo de Miguel. -

Delicias, 46. 269. — Manuel Izquierdo de Miguel. -

Delicias, 46. 277. — Castro Pimienta Moreno. — Paseo Santa María de la Cabeza, 32.

278. - Castro Pimienta Moreno .- Paseo Santa María de la Cabeza, 32.

279. — Castro Pimienta Moreno. — Paseo Santa María de la Cabeza, 32.

280. — Julián Pascual Calle. — Ferrocarril, 35. 281. - Julián Pascual Calle. - Ferro-

carril, 35. 282. — Julián Pascual Calle. — Ferro-

carril, 35. 296. - Demetrio Francisco Bravo. -

Martín Soler, 12. 297. - Demetrio Francisco Bravo. -Martín Soler, 12.

298. — Demetrio Francisco Bravo. — Martín Soler, 12.

315. - Antonio Domínguez M. - Barrilero, 7.

324. — Lofer Fernández e Hijos. — Canarias, 37-39.

325. — Lofer Fernández e Hijos. — Canarias, 37-39.

327. — Demetrio Francisco Bravo. — Martín Soler, 12. 328. — Demetrio Francisco Bravo. — Martín Soler, 12.

418. — Champán Chardenet. — Alcalde Sáinz de Baranda, 74.

419. — Champán Chardenet. — Alcalde Sáinz de Baranda, 74.

420. — Champán Chardenet. — Alcalde Sáinz de Baranda, 74. 421. - Gilberto Díaz González. - De-

licias, 30. 422. — Gilberto Díaz González. — Delicias, 30.

423. — Gilberto Díaz González. — Delicias, 30.

428. — Lucio Pernia Fernández. — Huer-

tas, 23. 429. — Lucio Pernia Fernández.—Huertas, 23.

430. — Lucio Pernia Fernández.—Huertas, 23.

Juan Cortés Ulfano. - Avenida Mediterráneo.

476. — Juan Cortés Ulfano. — Avenida Mediterráneo.

488. — Mariano Hernández Calvo. — Santa María de la Cabeza, 28.

489. - Mariano Hernández Calvo. -Santa María de la Cabeza, 28.

Madrid, 23 de mayo de 1966. - El Recaudador (Firmado).

(G.-3.889)

# Ayuntamientos

**←=0<>0=→** 

VILLAVICIOSA DE ODON

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión plenaria de 10 de mayo último, tiene acordada la subasta pública para el arriendo de la construcción de la plaza provisional y explotación de dos novilladas, a cuyo efecto, en la Secretaría de este Avuntamiento, se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones jurídicas y económicoadministrativas que han de regir en el arriendo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaviciosa de Odón, 4 de junio de 1966.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-2.977) (0.-65.208)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965, la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por

Gargantilla del Lozoya, 3 de junio de 1966.-El Alcalde, Moisés Velasco.

(G. C.-2.978) (0.-65.209)

ALCALA DE HENARES

Queda expuesta al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones, la cuenta general del Presupuesto ordinario

Alcalá de Henares, 6 de junio de 1966. El Alcalde, Félix Huerta. (0.-65.210)

(G. C.-2.979)

Queda expuesta al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones, la cuenta general del Presupuesto especial del Servicio de Abastecimiento de Agua de

Alcalá de Henares, 6 de junio de 1966. El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.-2.980)

Oueda expuesta al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones, la cuenta de Administración del Patrimonio

Alcalá de Henares, 6 de junio de 1966. El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.-2.981)

(0.-65.212)

# Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Valetín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se cumplimenta exhorto dimanante de la Magistratura de Trabajo de Cáceres, relativo a autos seguidos ante la misma a instancia de Pedro Chamorro Pizarro, contra la Empresa "Iberobras, S. A.", sobre salarios, y en los cuales, en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a dicha demandada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", de 120 espacios, núm. 376.280. Una máquina de calcular, accionada a mano, marca "Bruhmgua", núm. 112.565. Tres meses metálicas de despacho, con dos caiones a la izquierda. Dos armarios metálicos, de dos puertas. Una mesa metálica, de trabajo, con cajón central.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de catorce mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 24 del corriente mes de junio y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura del Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

#### Condiciones

Se tomará como tipo de esta primera la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del re-

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Argensola, núm. dos, domicilio de la empresa "Iberobras, S. A.", a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.-28.353)

# Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el número 19 de 1966, a instancia de Daniel García Medina, en nombre y representación de su hija María del Carmen García Fernández, contra la Empresa "Confecciones Ferle" (don Alfredo Lebrón Ramos y don Alberto Fernández Moreno), sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala au diencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, mimero 27, el día 24 del corriente mes de junio y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la empresa demandada, consistentes en los dos lotes que se expresan a continuación:

Primero. Cinco máquinas de coser eléctricas, marca "Refrey", números 58.610, 73.552, 70.447, 72.468 y 73.560.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 17.500 pesetas.

Segundo.-Derechos de traspaso del local sito en la calle de Elfo, 110, de Ma-

Tasados pericialmente los aludidos derechos de traspaso en la cantidad de pesetas 60.000.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los tipos en que han sido tasados los bienes objeto de remate, pudiendo hacer posturas por los dos lotes o por uno, ya que éstos se subastan por separado.

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate

Que la aprobación del precio del remate, en cuanto se refiere al segundo lote, o sea los derechos de traspaso del local citado, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Elfo, número 110, domicilio de la empresa demandada, "Confecciones Ferle", siendo el depositario de los mismos don Alfredo Lebrón Ramos, domiciliado en Fernán González, número 53, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).

(C.-28.354)

#### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

-----

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 1.001/65, seguidos a instancia de Antonio Ruiz Guillamón, contra Manuel Hermosín Lobo, sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de cuatro días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en la siguiente:

Un horno, marca "Lago", eléctrico, con cuatro interruptores. Una amasadora y una batidora, con motores acoplados de 1/4 HP cada uno.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 82.000 pesetas. Para el acto del remate se ha señalado

la audiencia del día 24 del corriente mes de junio y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por tratarse de tercera subasta ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera,—La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Agustín Durán, núm. 29, domicilio de la empresa demandada, siendo el depositario de los mismos don Manuel Hermosín Lobo, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez. (C.—28.355) Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número once de esta capital, por don Elías Yllana González, con don Julio Eliseo Bueno Gil, sobre reclamación de cantidad, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandado, se ha dictado, por la Sala Tercera de lo Civil de la misma, la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

#### Sentencia número 127

En Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.-Vistos los autos de juicio ejecutivo que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número once de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Elías Yllana González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, que por su incomparecencia se halla representado por los estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado y apelante, don Julio Eliseo Bueno Gil, mayor de edad, casado, industrial y también vecino de esta capital, defendido por el Letrado don José Valenzuela y representado por el Procurador don Joaquín Aicúay González, sobre reclamación de canti-

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en el juicio ejecutivo promovido por don Elías Yllana González, contra don Julio Eliseo Bueno Gil, y mandamos seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la suma de cuatro mil pesetas, gastos de protesto, intereses legales y costas de la ejecución, no haciéndose especial imposición de las causadas en este recurso. - Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante, don Elías Yllana González, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-José Terreros, Antonio Ruiz, Tomás Pereda, José Crespo y Juan Esteve. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el Boletin Oficial de la misma, cumpliendo lo mandado por la Sala expido la presente que firmo, rubrico y sello en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante.

(G. C.-2.937)

(C.—28.348)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

-----

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número dieciséis de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "La Comercial de Maderas, S. A.", representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra don Félix Sánchez González, sobre reclamación de sesenta mil pesetas, más in-

tereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Alonso Rivas, en la calle de paseo Imperial, número treinta y cinco, Madrid, y que son los siguientes:

Una máquina cepilladora, "Numen", con su mesa, de un metro y setenta por tres cincuenta, combinada, con aparato de barrenar, con motor acoplado de tres HP.

Una máquina sierra de cinta, tipo BC., de setenta milímetros de diámetro, con electromotor "Vitor", número nueve mil ciento sesenta y dos, con guía graduable tipo NV, de 120 milímetros, conjunto de piezas sueltas para máquina lijadora, tipo LE.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes mue-

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.-43.201)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos diecinueve de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", representada por el Procurador don José Serrano Serrano, contra doña María Enriqueta Torrento Pujol, sobre reclamación de quince mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuen-tran depositados en poder de doña María Enriqueta Torrento Pujol, en la calle de Angel Guimerá, número sesenta y seis, y que son los siguientes:

Un telar automático a la plana de 230 Tcm., número 5.824, marca "Bracons y Riera", de Barcelona, con motor eléctrico acoplado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles. No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán
los licitadores consignar previamente en la
mesa del Juzgado o en el establecimiento
destinado al efecto el diez por ciento del
referido tipo, sin cuyo requisito no serán

Y para su inserción en el Boletin Off-CIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—43.210)

#### JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, don Rafael Gimeno Gamarra, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador señor Sánchez Poves, en nombre y representación de la

Cooperativa Industrial de Carniceros y Salchicheros de Madrid, contra don Marcelo Gozalo Sancha, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de julio próximo, a las trece horas, y por el tipo de cuarenta y dos mil doscientas pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados al referido ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina registradora, marca "Regna", serie setecientos sesenta mil novecientos ochenta y cinco.

Una balanza, marca "Zys", colgante, número diecinueve mil ochenta y tres. Una balanza, marca "Zys", normal, de

Una balanza, marca "Zys", normal, de veinte kilogramos, número mil setecientos setenta y nueve.

Un motor de picar carne, marca "Mobba", modelo nuevo.

Una cortadora de fiambres, marca "Mobba".

Una balanza de reloj, marca "Mobba". Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tino.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad

de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—43.199)

## JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Feijóo, en nombre de la entidad "Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima", contra don José Luis Buill, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

Una barra de mostrador, en madera, de unos seis metros de largo y uno cuarenta de alto, con tablero de tapa de cinco centímetros de grueso y con pasamanos en madera, redondo. Su frente se encuentra forrado de piel color verde.

Otra barra mostrador, de las mismas características que el anterior, de tres metros de largo y de igual altura.

Una nevera, marca "Edesa", eléctrica, de ciento cinco litros de capacidad.

Dos máquinas registradoras, marca "Hugin", sin número visible, para novecientas noventa y nueve pesetas, cada una a diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de veintinueve mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.203)

#### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovi-

dos por el Procurador don Vicente Olivados por res Navarro, en nombre y representación res Navario, "Difusión Industrial y del de la chidada de la Crédito, S. A.", contra Automovii P don Hipólito Chavarría Hormaechea, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en actora, o segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la pripor ciento da la pri-mera, el camión, marca "Akinson", de quince toneladas, matrícula de Bilbao número treinta y un mil novecientos treinta y cinco, embargado en dichos autos a expresado demandado.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cactaños, número mo, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de dento un mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo. Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admiti-

Y que el vehículo de que se trata se enmentra depositado en poder del demandado, señor Chavarría Hormaechea, que tiene su domicilio en Bilbao, avenida del Ejército, número treinta y cuatro, bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, losé María López-Orozco.—El Magistradoluez, Andrés Gallardo.

(A.-43.204)

#### JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide a méritos de lo acordado en los autos de hicio ejecutivo número ciento cincuenta I nueve de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de "Automoción Industrial y Comercial, S. A.", contra don Gonzalo San Román Mostaza, cuyo actual domicilio se ignora, se notifica a dicho ejecutado la sentencia de remate reaída en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

#### Sentencia

En Madrid, a uno de junio de mil noveentos sesenta y seis.—El señor don Agusin Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta apital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número ciento cincuena y nueve de mil novecientos sesenta y œis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Automoción Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y drigida por el Abogado don Juan Marislany García, contra don Gonzalo San Roin Mostaza, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de José uis Arrese, diecinueve, bloque setenta y lueve, cuyo actual paradero se ignora, y que por su incomparecencia en estos autos a sido declarado en rebeldía, sobre redamación del valor de las letras de camhio que se acompañan, intereses, costas y gastos; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adeante la ejecución despachada contra los denes de don Gonzalo San Román Mosaza, hasta hacer trance y remate de los pargados y los demás que fueren proplos del mismo y se hicieren necesarios, y on su producto, cumplido y entero pago al ejecutante "Automoción Industrial y Comercial, S. A.", de la cantidad de nueve hil setecientas sesenta y cuatro pesetas, teclamadas como principal, gastos de proesto y devolución, intereses legales desde a fecha en que tuvieron lugar los protestos, costas y gastos causados y que se cauen hasta el cumplimiento de este fallo, en lodas las caules condeno a dicho ejecutado Por la rebeldía del demandado cúmplase con lo dispuesto en el artículo setedentos sesenta y nueve de la ley de En-

juiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Y para su publicación en la forma ordenada expido el presente dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz.

(A.-43.206)

#### JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Juan Roldán Moncha, vecino de Villaverde Alto, Calamina, número cuatro, en reclamación de cantidad, y en los que se trabó embargo, como de la propiedad del deudor, sobre una cámara frigorífica, marca "Anglo", instalada por la Casa "Bastos y Compañía", con capacidad hasta dos mil kilos y accionada con motor eléctrico de dos HP.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la cámara frigorífica embargada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.-43.202)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia de don Francisco Salas Serrano, representado por el Procurador señor López Hierro, contra don Jesús Aedo Bahillo, sobre cancelación de obligación y otorgamiento de escritura pública de carta de pago, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

# Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de mavo de mil novecientos sesenta y seis.-El señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre cancelación y otorgamiento de escritura pública de carta de pago, promovido por don Francisco Salas Serrano, mayor de edad, casado, panadero y vecino de Arjona aén) con domicilio en la calle tillo, seis, representado por el Procurador don Jesús López Hierro y dirigido por el Letrado don Alejandro Solano, contra don Jesús Aedo Bahillo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de Juan Antón, cuarenta y cuatro provisional, hoy llamada de Agila, ocho, actualmente en ignorado domicilio y paradero: en situación de rebeldía...

#### Fallo

Que estimando en lo sustancial la demanda formulada, por don Francisco Salas Serrano, frente a don Jesús Aedo Bahillo, debo declarar y declaro que la consignación de las ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas que en pago del precio aplazado de la compraventa constante en

la escritura pública de cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, concertada entre el demandado como vendedor y el demandante como comprador del piso primero derecha de la calle, digo, de la casa número ocho de Agila, de esta capital, descrito en dicho documento público de cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, está bien hecha, debiendo en consecuencia declararse cumplida la obligación referida del comprador respecto al pago del precio, y sin efecto, por tanto, la condición resolutoria pactada que ha de ser cancelada, condenando a dicho demandado a que reciba las ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetar consignadas como importe total del precio aplazado referido, sin hacer expresa condena en costas. - Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de cinco días no se solicitase por la parte actora que se haga personalmente. - Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado; Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado: M. García. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado en situación de rebeldía, don Jesús Aedo Bahillo, se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.-43.177)

#### JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se sigue a nombre de don Félix Gamo Martínez, contra la entidad 'Instituto de Higiene Pecuaria, S. A.", sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de ciento treinta mil pesetas, en que han sido tasados, un aparato de lictilizar, marca "Alto Vacío", con su congelador y cámara de vacío, con motor eléctrico acoplado, y dos máquinas gemelas, de fabricación alemana, para hacer pastillas, también con su motor eléctrico cada una.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor.

(A.-43.205)

## JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION, EMPLAZAMIENTO
Y REQUERIMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número setenta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de

don Aurelio Cabra Fernández, don Carlos León Urech, don Lorenzo y don Claudio Gil Coca, contra don Carlos Estades de la Fuente, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, por providencia del día de hoy, dictada en dichos autos en ejecución de sentencia, se ha acordado se aperciba al demandado senor Estades de ser lanzado judicialmente si no desaloja el piso quinto A de la casa número trece de la calle López de Haro, de esta capital, en el plazo de ocho días; dándole al propio tiempo traslado de la petición de indemnización de daños y perjuicios; requiriéndole al propio tiempo para que acredite lo que a su derecho convenga respecto de gastos, bajo apercibimiento de que se estará a la cuenta formulada por la parte actora si no lo hiciere, y por término de ocho días.

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y requerimiento al demandado don Carlos Estades de la Fuente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.-43.176)

#### JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de "Autocares Juliá, S. A.", con don Leonardo Alonso Menéndez y don José Fernández Hidalgo, sobre tercería de mejor derecho, se dictó la siguiente

#### Providencia

Juez, señor López Quintana.-Juzgado de primera instanciá número veinte.-Madrid, veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco. - Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, fórmese con ellos la oportuna pieza separada por dependencia de los autos ejecutivos número ciento dieciséis de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Leonardo Alonso Martínez, contra don José Fernández Hidalgo. Se tiene por parte legitima al Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, en nombre y representación de "Autocares Juliá, S. A.", en virtud del poder que también presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda de tercería de mejor derecho que se entabla, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a don Leonardo Alonso Menéndez y a don José Fernández Hidalgo, para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten, bajo los apercibimientos legales.-No ha lugar a lo que se interesa en el otrosí, ya que, según aparece en los autos ejecutivos, es por lotes. Llévese testimonio del planteamiento de la tercería a los autos ejecutivos de que dimana, a los fines de lo dispuesto en el artículo mil quinientos treinta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo man-dó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco López Quintana.-Ante mí, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y por providencia de esta fecha se ha acordado que el traslado al demandado don José Fernández Hidalgo se verifique por medio de edictos, haciéndose constar que las copias de la demanda obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de traslado a los fines y término acordados a don José Fernández Hidalgo, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.-43,174)

# JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUE-RIMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Arturo Zabala y López, representado por el Procurador señor Santias, contra doña Filomena Muñoz y Muñoz Espada, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Estévez Alvarez, sobre acción real de dominio al amparo del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, se ha dictado la siguiente:

#### Providencia

Juez, señor Malpica. - Madrid, dos de junio de mil novecientos sesenta y seis .-Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia, y de la renuncia que a la representación y defensa de doña Filomena Muñoz y Muñoz de la Espada formulan el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez y el Letrado don Luis Sánchez Arjonilla, entérese a la referida señora, requiriéndola al propio tiempo para que dentro del plazo de ocho días designe nuevo Procurador y Letrado, o inste su designación en el turno de oficio, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones con los estrados del Juzgado. Notificación y requerimiento que se llevará a efecto por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otro para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.-Malpica.-Ante mí, José Cabello.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Filomena Muñoz y Muñoz de la Espada, a los fines, término y apercibimiento acordados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.-El Secretario (Firmado).

(C.-28.344)

#### JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Sanseroni López, anuncia la muerte sin testar de dicha causante, hija de José y Flora, natural de Madrid, donde falleció el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en estado de casada y sin descendencia; que reclama la herencia su cónyuge viudo, don José Rueda Camacho; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ledo. Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Francisco García Ro-

(A.-43.175)

#### JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doce de mil novecientos sesenta y seis a instancia de don Natalio Sáez González, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra la entidad "Victory, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil setecientas veinticuatro pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y en dos lotes por separado, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Lote número 1.—Una máquina registradora, marca "Hugin", número 490.019. Podrá ser examinada en el bar-club denominado "Todogo", sito en la avenida de América, número veintisiete, de esta

capital. Lote número 2.-Los derechos de traspaso que a la entidad demandada "Victo-ry, S. A.", corresponden como arrendataria del local de negocio sito en la avenida de América, número veintisiete, de Madrid, donde ejerce el negocio comercial de bar-club, denominado "Todogo".

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, nú-

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil pesetas, en cuanto al primer lote, y la de trescientas mil pesetas en cuanto al segundo lote, en que, respectivamente, han sido tasados por peritos designados al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, debiendo consignar los licitadores

previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente del segundo lote con-traerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la arrendataria demandada.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejer-cicio del derecho de tanteo, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.-43.198)

#### GETAFE

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo, a instancia de don Tomás Barriguete Soria, relativo a la siguiente finca:

Finca rústica situada en término de Ciempozuelos, sitio en el camino de Aranjuez, de caber fanega y media, o sea treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas. Dicha finca forma un polígono de cuatro lados, siendo sus linderos los siguientes: Norte, finca de Mateo del Pozo, hoy parcela de don Félix Bernardo Hernández; Sur, Caceca de la Media Luna, hoy Real Acequia del Jarama; Este, camino, y Oeste, tierra de Eloísa del Pozo, actualmente parcela de don José González Díez.

Y en providência de esta fecha, dictada en dicho expediente, se acuerda citar al titular registral don Román del Pozo Martín y titular Fiscal don Patricio Díez, cuyo domicilio se ignora, y convocar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Getafe a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de cédula de citación en forma legal, extiendo el presente, que firmo en la villa de Getafe, a cuatro, digo, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.178)

#### **JUZGADOS MUNICIPALES**

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación de don Antonio Malo Arpón, contra don Rafael Castelo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas (plaza de Carabanchel, núme-

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

#### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una lijadora, núm. 28.971, con motor acoplado de 0,75 HP, valorada en seis mil pesetas.

Una serradora de pie, con motor aco-plado núm. 314.872, valorada en seis mil pesetas.

Una máquina taladradora, marca "Dremel", con motor acoplado de 0,50 HP, valorada en dos mil pesetas. Otra, de igual marca "Delfor", núme-

ro 291, valorada en dos mil pesetas.

Total tasación, dieciséis mil pesetas. Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Luis Díez del Olmo, en la casa número dieciocho de la calle de Ramón Sáinz, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veintíuno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Se-cretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.-43.197)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periodico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 20 de 1966. Francisco García Fernández, de sesenta y dos años de edad, viudo, hijo de Román y de Pilar, con domicilio últimamente en San Vicente, núm. 27, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabili-dades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 20 de 1966, contra

(B.-1.057)

#### JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 301/65, por el presente se notifica a la condenada Pilar Rodríguez Moreno, de veintisiete años, natural de Madrid, hija de Pascual y de Antonia, domiciliada últimamente en el Poblado Agricola de Orcasitas, y hoy en ignorado pa-radero, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento se eleva a la suma de trescientas ochenta pesetas, de la que se le da vista por término de tres días; transcurridos los mismos, se la requiere para que dentro de los cinco siguientes, si no la impugnara, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectiva dicha suma.

(B.-1.002)

#### **JUZGADO NUMERO 19**

José Sebastián Vicente, nacido el día 24 de febrero de 1919, en Barcelona, casado, comisionista, hijo de Macario y de Antonia, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos y escándalo, bajo el número 298 de 1965.

(B.-1.027)

García Vicente (Manuel), que dijo tener su domicilio en la calle de Doña Berenguela, núm. 41, comparecerá el próximo día 21 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juz-gado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 128 de 1966, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.-1.180)

Gallardo Robles (María del Carmen), de veintisiete años, soltera, sus labores, comparecerá el próximo día 21 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco. número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y da-ños, bajo el núm. 128 de 1966, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.235)

#### **JUZGADO NUMERO 22**

Angel Pérez Bonilla, alias "Bonilla", nacido en Málaga, soltero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Alfonso y de María, en ignorado domicilio y paradero, com-parecerá en este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de hacer efectivas las costas del juicio a que ha sido condenado en el juicio de faltas núm. 531/65, por lesiones, que se sigue en este Juzgado.

(G. C.-2.441) (B.—1.091)

#### JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 71 de 1966, ha acor-dado citar a Daniel Hernando Echevarri Yepes, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Santa Polonia, número 6, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 25 de junio, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al objeto de asistir a la celebración del correspon-diente juicio de faltas, debiendo concurrir al acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-1.115)

#### Mutualidad de Previsión Social

#### Mutua General de Seguros

Entidad Colaboradora núm. 10 del S. O. E.

En cumplimiento de las normas Mutualistas vigentes, se convoca la Junta general extraordinaria de la Mutualidad de Previsión Social, Mutua General de Se-guros, Entidad Colaboradora núm. 10 del Seguro Obligatorio de Enfermedad, que se celebrará en Madrid, el día 27 de junio de 1966, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas en segunda, si fuere preciso, y en su domicilio social, calle de Lagasca, número 38, bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procediera, del Acta de la Junta anterior.

2.º Dar cuenta a los señores Mutualistas de las disposiciones oficiales últimamente publicadas y relacionadas con la co-laboración en el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de junio de 1966.-El Presidente del Consejo, Fernando Camacho

(A.—43,200)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado de los resguardos de Alhajas en la Central. números 3.627, 99.855 y 98.560, pesetas 9.000, 8.000 y 5.000, respectivamente, de fechas 6 de julio de 1965, 8 y 15 de junio, respectivamente, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en

Madrid, 11 de junio de 1966.-El Interventor (Firmado).

(A.-43.207)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36